ADENDA 001

LICITACIÓN PÚBLICA 010 DE 2022

El Departamento del Quindío, expide adenda para el proceso de licitación pública 010 de 2022, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1) Que se elaboraron conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto - Reglamentario 1082 de 2015, los estudios previos, estudios del sector, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del proceso de SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO 010 DE 2022.

2) Que se recibió observación a los pliegos definitivos por parte de posibles proponentes en las cuales se solicita corregir la capacidad residual.

3) Que dicha observación fue analizada por la Secretaría de Aguas e Infraestructura y Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío se y determinó realizar corrección a los pliegos definitivos.

4) Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

5) Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NO 010 DE 2022**, en su numeral **3.10.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)**

6) Que en virtud de lo anterior, se realizarán las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 3.10.1 **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)** del pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA NO 010 DE 2022**, el cual quedará así:

"

3.10.1CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

- *CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION TOTAL*

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

$$CRPC = \$\ 2.417.899.511{,}00 - 0$$

$$CRPC = \$\ 2.417.899.511{,}00$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

- *CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION – LOTE 1*

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

$$CRPC = \$\ 768.643.687{,}00 - 0$$

$$\boldsymbol{CRPC = \$\ 768.643.687{,}00}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

- *CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION – LOTE 2*

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

$$CRPC = \$\ 876.517.008{,}00 - 0$$

$$CRPC = \$\ 876.517.008{,}00$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

- *CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION – LOTE 3*

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

$$CRPC = \$\ 771.793.914{,}00 - 0$$

$$CRPC = \$\ 771.793.914{,}00$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ (meses)} * 12$$

NOTA: En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, el Presupuesto Oficial estimado (POE) corresponderá al Presupuesto Oficial del lote al cual se presenta oferta."

SEGUNDO: Las demás disposiciones del presente proceso de selección, continúan vigentes.

EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SUS ANEXOS SE ENTIENDEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN EN TODAS LAS PREVISIONES QUE NO SEAN CONTRARIAS O MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA

Se firma a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó parte jurídica: Felipe Osorio Polania Abogado Contratista
Revisó parte jurídica: Rodrigo Soto Herrera- Director de Contratación